



SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM
Ampliación de capital liberada
(dividendo flexible o *scrip dividend*)

En la junta general ordinaria de accionistas de "Sociedad Anónima Damm" celebrada el 20 de junio de 2012 se acordaron dos aumentos del capital social con cargo a reservas, ambos liberados, el primero de los cuales ya ha sido completamente ejecutado.

El presente anuncio se refiere al segundo aumento del capital social, consistente en la emisión de hasta 1.721.833 nuevas acciones totalmente liberadas de 0'20 euros de valor nominal cada una y la asignación gratuita a cada accionista de una nueva acción por cada ciento cincuenta acciones que posea en la fecha que determine el Consejo de Administración, en el que también fueron delegadas las facultades para fijar las condiciones del aumento en todos los aspectos no previstos por la propia junta general.

En ejecución del citado acuerdo de la junta general y haciendo uso de la delegación de facultades conferidas por la misma, mediante el presente anuncio se hacen públicas las condiciones esenciales del aumento liberado del capital social:

- a) Emisión de hasta 1.721.833 nuevas acciones totalmente liberadas de 0'20 euros de valor nominal cada una, que serán asignadas gratuitamente a cada accionista a razón de una nueva acción por cada ciento cincuenta acciones que posea el día 2 de septiembre de 2012.
- b) Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán negociables entre los días 3 y 17 de septiembre de 2012, ambos inclusive.
- c) Sociedad Anónima Damm se compromete a adquirir todos los derechos de asignación de las nuevas acciones que antes del 12 de septiembre le sean ofrecidos en venta por 0,038 euros brutos cada uno, siempre que el oferente sea el accionista que los haya adquirido directamente y originariamente por razón de las acciones que posea.
- d) En caso de suscripción incompleta del aumento del capital social en razón de la posible existencia de picos y restos que impidan la completa adjudicación de las nuevas acciones y/o de renuncia a las mismas por parte de la propia Sociedad, éste se aumentará en la cuantía correspondiente al valor nominal de las nuevas acciones efectivamente asignadas.

Las órdenes de suscripción o asignación gratuita de las nuevas acciones y de negociación de los derechos de asignación gratuita de las mismas deberán tramitarse a través de las entidades participantes en el "Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona", actuando como entidad agente de la operación "GVC Gaesco Valores, Sociedad de Valores, S.A."

De acuerdo con el artículo 30 bis 1. de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, y con el artículo 38.1. del Real decreto 1310/2005, de desarrollo parcial de la misma, no

existe obligación de aportación de folleto alguno para la suscripción de las nuevas acciones ni para su admisión a negociación, que será solicitada tras la inscripción del aumento del capital social en el Registro Mercantil.

Puede encontrarse información más completa y detallada en la página web corporativa de Damm (www.damm.es), apartado Info Accionista.

Barcelona, 27 de agosto de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Agenjo Bosch.